elDía
Fecha: 24/06/2025 Audiencia: 19.500 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $1.014.904 Tirada: 6.500 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $1.221.600 Difusión: 6.500
Vpe portada: $1.221.600 Ocupación: 83,08%

VARIOS YA HAN SIDO INDEMNIZADOS TRAS FALLOS FAVORABLES

El camino judicial de los funcionarios públicos que han sufrido acoso laboral

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

Más de 90 millones de pesos en indemnizaciones ha pagado hasta ahora el gobierno regional por demandas de acoso laboral, hechos que fueron protagonizados por la exgobernadora Krist Naranjo durante su frustrada administración.

Lo anterior salió a la luz pública al conocerse un dictamen del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, en favor de una funcionaria pública del gobierno regional, que precisamente había demandado por malos tratos a la exautoridad.

En este caso, en la sentencia se señala que la exgobernadora ejerció violencia psicológica de forma sistemática y recurrente, en el ejercicio de sus funciones, perturbando el desempeño de las labores de la funcionaria, aislándola de la toma de decisiones propias del cargo que la demandante desempeñaba como jefa subrogante y logrando cambiarla del cargo que había ejercido por 16 años, sin justificación.

En la misma línea, se ordenó el pago indemizatorio de 12 millones de pesos, como también su restitución en la unidad en la que se desempeñaba la funcionaria antes que Naranjo la cambiara de funciones. Asimismo, se condenó al gobierno regional a entregar capacitación a todos los funcionarios sobre protección de derechos fundamentales en la administración pública, actividad que deberá ser dictada por un profesional experto en la materia en un plazo de 4 meses.

EL DÍA

La actual administración del gobierno regional ha debido hacerse cargo de pagar las indemnizaciones por demandas laborales en contra de la exgobernadora Krist Naranjo.

Quienes han sido objeto de prácticas abusivas e incluso denigrantes pueden optar por diferentes alternativas que no solo les permiten ser indemnizados económicamente, sino que reconocidos en sus funciones. Cabe recordar que muchos de estos casos de acoso fueron protagonizados por la exgobernadora Krist Naranjo.

90

Millones de pesos y fracción ha debido desembolsar el gobierno regional por concepto de indemnizaciones por acoso laboral.

EL CAMINO A SEGUIR

Pero, ¿qué caminos puede seguir un funcionario o funcionaria que ha sufrido tal menoscabo?

Según expertos y abogados, los afectados deben necesariamente seguir el camino legal, principalmente en los tribunales laborales.

La abogada y académica de la Universidad Católica del Norte, María José Lira, precisa que "los funcionarios pueden recurrir a un tribunal laboral por vulneración de sus derechos, bajo la acción de tutela laboral, que es la misma acción que tienen los trabajadores privados. Entonces, si hay acoso laboral, además de hacer las denuncias internas, pueden ir a un tribunal para que así lo establezca".

Por otra parte, el abogado Carlos Marchant precisa que ante una denuncia de acoso laboral lo primero es informar al empleador y si éste no toma las medidas pertinentes, el trabajador o trabajadora puede presentar una denuncia ante la Inspección del Trabajo, pero también puede recurrir a la vía judicial si lo considera necesario.

> **"Los funcionarios pueden recurrir a un tribunal laboral por vulneración de sus derechos, bajo la acción de tutela laboral igual que los privados"**
>
> **MARÍA JOSÉ LIRA**
> ABOGADA Y ACADÉMICA DE LA UCN

El profesional señala que si así lo considera, es fundamental que el afectado o afectada recopile pruebas que respalden la denuncia, como informes médicos o psicológicos.

"Es importante que cuente con documentos como correos electrónicos, mensajes de texto, cartas u otros que evidencien el acoso", señala Marchant, y agrega que también es importante contar con testigos, los que pueden ser los propios compañeros de trabajo que hayan visto los malos tratos. También son medios de prueba audios o videos que respalden la denuncia.

Asimismo, el profesional señala que en el caso específico de los funcionarios públicos, la Contraloría también puede investigar a los responsables.

Al respecto, Marchant explica que el acoso laboral puede manifestarse a través de actos hostiles de forma repetida, muchos de ellos humillantes o degradantes, como por ejemplo, críticas sistemáticas, desinformación deliberada, reasignación de tareas inapropiadas, sobrecarga de trabajo, comentarios burlones, bromas insultantes y aislamiento deliberado.

MOLESTIA

Respecto a los casos ocurridos en el gobierno regional, los afectados que denunciaron a Krist Naranjo confirmaron la ocurrencia de los actos mencionados anteriormente, por lo que optaron por seguir el curso judicial.

Sobre esto, ha sido la consejera regional, Paola Cortés, quien ha lamentado que sea la actual administración regional la que tenga que responder por el comportamiento de la exgobernadora Naranjo, aunque reconoce que éste es un derecho de los funcionarios afectados.